



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180112000

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, de cumplimiento a lo ordenado en proveído del 26 de marzo de la presente anualidad (pag.90) y proceda a remitir las notificaciones militantes a folios 83 a 88 desde la cuenta de correo registrado en el Registro Nacional de Abogados y/o se aporte copia de la providencia librada por la Superintendencia de Sociedades, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de2e1cad600cb15ecc785399c5a87693a630ce810f279769e458a7adefce7a0b

Documento generado en 02/08/2021 10:43:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>